

DECRETO N° E-1268/2016.-:

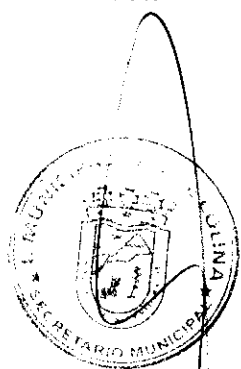
COLINA, 09 de Junio de 2017.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-619/2002, de fecha 01/08/2002, que aprueba el Reglamento Comité de Bienestar Ilustre Municipalidad de Colina. 2) Decreto Alcaldicio N° E-2206/2015, de fecha 13/10/2016, que aprueba modificaciones al Reglamento Comité de Bienestar Ilustre Municipalidad de Colina del Personal Municipal. 3) Memorandum N° 30/2017 de fecha 08 de junio de 2017, de la Presidenta del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Colina, mediante el cual solicita dictar decreto Alcaldicio que autorice el pago de asignación de 3 UTM por fallecimiento del cónyuge de la funcionaria municipal, socia del Comité de Bienestar Municipal, señora Ana María Vega Rodríguez. 4) Certificado de Defunción de don Juan Bustamante Saavedra; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Concédase a la funcionaria municipal, socia del Comité de Bienestar Municipal, señora **ANA MARIA VEGA RODRIGUEZ**, la cantidad de 3 U.T.M., por concepto de asignación por fallecimiento de su cónyuge.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114-05-15-02, denominado "Aplicación Fdos. en Adm. y otros Bienestar".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo